

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.239

Jueves 28 de Abril de 2022

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2120326

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### MODIFICA COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 79.- Santiago, 22 de julio de 2021.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705, de 2016; el DFL N° 33, de 1979 y los decretos N° 275, de 2017 y N° 76, de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por medio del decreto N° 76, de 12 de julio de la presente anualidad, se comisionó al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, entre los días 13 a 26 de julio, a fin de que dirigiera a Washington, Estados Unidos de América; Seúl, Corea del Sur y Ciudad de México, México, con el objeto de participar de diversas reuniones.

2. Que, por medio de memorándum N° 1027, de 20 de julio del año en curso, el gabinete del Ministro comunicó que además la autoridad referida acompañará a S.E. el Presidente de la República a la Transmisión de Mando Presidencial que se desarrollará en Lima, Perú, razón por la cual no retornará a Chile y se dirigirá directamente desde México al país vecino.

3. Que, con posterioridad, se comunicó que el Sr. Ministro pagará a su costa la diferencia existente entre el pasaje en tarifa turista y ejecutiva, por el tramo Santiago - Washington - Seúl - Ciudad de México - Santiago, por lo que se deberá abonar esa suma al presupuesto institucional.

3. Que, teniendo en cuenta lo expuesto, menester es modificar el decreto descrito en el considerando primero, a fin de ampliar los días de la comisión de servicios e incorporar la actividad de Transmisión de Mando que se realizará en Perú.

Decreto:

1. Modifíquese la comisión de servicios sancionada por el decreto N° 76, de 2021, en el sentido que a continuación se señala:

a. Se reemplaza el considerando primero por el siguiente:

"1. Que, entre los días 13 a 29 de julio, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores deberá dirigirse hasta Washington, Estados Unidos de América, a fin de participar de reuniones de trabajo con autoridades locales. Luego, se trasladará hasta Seúl, Corea del Sur, con el objeto de reunirse con el Canciller y el Ministro de Comercio de dicho país. En seguida, viajará hasta Ciudad de México, lugar en que sostendrá reuniones con el Canciller de dicho país y donde participará de la reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), cuya presidencia pro t mpore est  a cargo de M xico. Finalmente, se dirigir  hasta Per , con el prop sito de participar de la Transmisión de Mando Presidencial".

b. Se sustituye la parte resolutive por la que se indica a continuación:

"1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 17 días, desde el 13 y hasta el 29 de julio de 2021, al Sr. Andrés Allamand Zagala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de viajar a Washington, Estados Unidos de América; Seúl, Corea del Sur; Ciudad de México, México, con el objeto de reunirse con diversas autoridades; y a Lima, Perú, donde participará de la Transmisión de Mando Presidencial.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Ministro tendrá derecho a los siguientes viáticos, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos. Los días 13 y 29 de julio de 2021 no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no habilitan dicho beneficio.

• Washington, Estados Unidos de América:

US\$ 478,21.- diarios, por 4 con pernoctar (del 14 al 17 de julio de 2021 en Washington) y

US\$ 191,28.- diarios, por 1 día correspondiente al 40% por concepto de alimentación (18 de julio de 2021 en Washington).

• Seúl, Corea:

US\$ 502,32.- diarios, por 3 días con pernoctar (19, 20 y 21 de julio de 2021).

• Ciudad de México, México:

US\$ 437,60.- diarios, por 4 días con pernoctar (del 22 al 25 de julio de 2021)

US\$ 175,04.- diarios, por 1 día correspondiente al 40% por concepto de alimentación (26 de julio de 2021).

• Lima, Perú:

US\$ 185,30 por 2 días correspondiente al 40% por concepto de alimentación (27 y 28 de julio de 2021).

En Lima no tendrá derecho al pago del 60% correspondiente al alojamiento con cargo a esta Secretaría de Estado, por cuando los costos asociados a dicho concepto serán de cargo del presupuesto de Giras Presidenciales.

3. El Sr. Ministro tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Washington - Seúl - Ciudad de México - Lima - Santiago.

4. El Sr. Ministro continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

#### PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004

US\$ 5.907,12.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes

US\$ 12.500,84.- 22 08 007.

2. Impútese el mayor gasto que irrogue la presente modificación al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

3. Abónese el menor gasto que irrogue la presente modificación al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

4. En todo lo demás rige plenamente el decreto N° 76, de 2021.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004

US\$ 808,2.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes

US\$ -484,16.- 22 08 007

Presupuesto de MINGAB.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

